Universidad Nacional de Quilmes

QUILMES, - 4 ENE 2006

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Estatuto de la Universidad Nacional de Quilmes, las Resoluciones (CS) N° 170/03, (CS) N° 140/04, (CS) N° 141/04, (CS) N° 142/04, (CS) Nº 342/05, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido por la Ley de Educación Superior en su Capítulo IV, Sección 3, Artículo 59°, Inciso (b), las Universidades tienen autarquía económico-financiera, a ejercer dentro del régimen de la Ley N° 26.156 de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Nacional, correspondiéndoles "...fijar su régimen salarial y de administración de personal".

Que por la Resolución (CS) N° 140/04, fue aprobado el Escalafón Salarial y el Tipificador de Funciones para el Personal Administrativo y de Servicios de la Universidad.

Que por las Resoluciones (CS) N° 141/04 y N° 142/04 fueron aprobados los montos correspondientes a sueldos básicos y adicionales por gestión, respectivamente.

Que la Estructura Orgánico-Funcional aprobada por Resolución (CS) N° 170/03, define los puestos jerárquicos en la Administración de la Universidad.

Que en virtud de lo expuesto precedentemente, es necesario asignar funciones al personal a cargo de las distintas áreas de la Universidad.

Que por Resolución (CS) Nº 342/05, se prorroga el Presupuesto 2005, aprobado por la Resolución (CS) Nº 150/05 y sus modificatorias, para el Ejercicio 2006.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

UNQ
04
Fw

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

00023

Universidad Nacional de Quilmes

ARTÍCULO 1º: Asignar interinamente a Amalia Schvindt, DNI N° 05.480.009, las funciones a cargo de la Dirección General de Despacho y Mesa de Entradas dependiente de la Secretaría Legal y Técnica de la Universidad, a partir del 1° de enero y hasta el 28 de febrero de 2006.

ARTÍCULO 2º: Establecer el cumplimiento de una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales para el cargo señalado en el Artículo anterior.

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente Resolución será imputado al Inciso 1 (Gastos en Personal) y Partida Principal 1.1. (Personal Permanente), de acuerdo a la Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, notifíquese al personal mencionado en la presente Resolución, comuníquese a las Direcciones Generales de Recursos Humanos y Administración. Cumplido, archívese.

UNQ
64
FW

RESOLUCIÓN (R) Nº: 00023

Jorge Flores
Vicerrector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES